



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007729-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de cumplimiento de la PNL/000557, aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007729 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de cumplimiento de la PNL/000557, aprobada por la Comisión de Sanidad.

En relación con la Resolución aprobada por el la Comisión de Sanidad, con motivo del debate de la Proposición No de Ley PNL/1000557, relativa a residencias socio-hospitalarias, en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, se informa que las Unidades de Convalecencia Sociosanitaria son unidades para un perfil de usuarios que presentan incapacidad funcional secundaria a procesos neurológicos, traumatológicos, reumatológicos, cardiopatías, etc., susceptibles de mejora con rehabilitación.

Existen ingresos de personas en estas unidades motivados por otros motivos de salud que, por lo general, se trata de personas con pluripatología compleja e incapacidad funcional severa que dificulta las actividades básicas de la vida diaria y que, tras un ingreso hospitalario, precisan cuidados médicos y/o de enfermería de mayor intensidad que los que se pueden prestar en domicilio en cuanto se agravan sus problemas crónicos y también aumentan sus necesidades de atención social.



Por tanto, a la situación de incapacidad funcional y necesidad de cuidados de salud, se une siempre una necesidad de atención social relacionada mayoritariamente con que la situación de convalecencia en que se encuentran estas personas excede la capacidad de los cuidadores para prestar los cuidados en el domicilio, o con la falta de cuidador. Generalmente se trata de personas que viven solas o cuyo domicilio no presenta condiciones adecuadas para el periodo de convalecencia.

La puesta en marcha de estas Unidades se articula a través del Convenio de Colaboración celebrado entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, ambas de Castilla y León, para la gestión conjunta de Unidades de Convalecencia Sociosanitaria en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, firmado con fecha 18 de noviembre de 2018.

Estas unidades están funcionando desde el año 2014, inicialmente con 50 camas que se han ido ampliando paulatinamente. Actualmente, ya se han formalizado los trámites necesarios para la gestión de 129 camas de esta tipología, distribuidas en todas las provincias de nuestra Comunidad y está prevista próximamente la ampliación de otras 11 camas, con lo que el dimensionamiento previsto para este año llegaría a ser de 140 camas.

Asimismo, está previsto destinar una de las alas habilitadas durante la pandemia ocasionada por la COVID-19 en el antiguo Hospital Río Hortega (Edificio Rondilla) para la creación de una Unidad de Media Estancia que dé servicio a las dos Áreas de Salud de Valladolid, y donde se atiendan pacientes crónicos pluripatológicos y pacientes terminales que precisen cuidados paliativos. También hay que tener *en* cuenta la previsión de adecuación del Hospital Divino Vallés de Burgos en la misma línea que el Edificio Rondilla, como recurso de media estancia para pacientes crónicos y pacientes que necesitan cuidados paliativos.

Finalmente destacar que, desde la Gerencia Regional de Salud, se hace un seguimiento continuo de las Unidades de Convalecencia Socio Sanitaria en funcionamiento y se estudia la cobertura de las necesidades que se van detectando, con el fin de poder planificar de forma coordinada con el sistema de servicios sociales la ampliación progresiva del número de recursos disponibles.

Valladolid, 6 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.